

INFORME RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN OIR18-002.

Por medio del presente informe se detalla el estado de cada uno de los 32 requerimientos en la Solicitud de Información con número de referencia OIR18-002:

1-Población atendida en Centros de Inserción Social (CIS), desagregados por grupos de edad, sexo y Centro. Durante los años 2015, 2016 y 2017; 2 Población atendida en CIS, desagregados por delito cometido y sexo. Durante los años 2015, 2016 y 2017; 3. Población de personas adolescentes que ingresan a los CIS desagregados por departamento y municipios. Durante los años 2015, 2016 y 2017; 4. Población de personas adolescentes que reingresan a los CIS desagregados por departamento y municipios. Durante los años 2015, 2016 y 2017; 5. Número y porcentaje de casos por delitos cometidos según clasificación del código penal por personas adolescentes en CIS. Durante los años 2015, 2016 y 2017; 6. Población atendida en CIS según ente que refiere. Durante los años 2015, 2016 y 2017 y 7. Población atendida en CIS según tipo de medida. Durante los años 2015, 2016 y 2017. Los requerimientos se detallan en el documento adjunto en Excel “OIR-2018-002”

8. Porcentaje de personas adolescentes en CIS que se instruyen en una ocupación u oficio. Durante los años 2015, 2016 y 2017:

AÑO 2015		Talleres		
Centros	Matriculados	Promovidos	Porcentaje	
Ilopango	83	62	74.70%	
Ahuachapán	80	73	91.25%	
Tonacatepeque	104	85	81.73%	
Ilobasco	92	81	88.04%	
TOTAL	359	301	83.84%	
AÑO 2016		Talleres		
Centros	Matriculados	Promovidos	Porcentaje	
Ilopango	98	65	66.33%	
Ahuachapán	232	183	78.88%	
Tonacatepeque	182	116	63.74%	
Ilobasco	78	47	60.26%	
TOTAL	590	411	69.66%	
AÑO 2017		Talleres		
Centros	Matriculados	Promovidos	Porcentaje	
Ilopango	79	63	79.75%	
Ahuachapán	171	139	81.29%	
Tonacatepeque	152	123	80.92%	
Ilobasco	82	66	80.47%	
TOTAL	484	391	80.78%	
Nota: Los Adolescentes que reciben los talleres vocacionales son únicamente los que tienen medida definitiva, los de medida provisional reciben talleres lúdico-terapeutico.				

9. Porcentaje de personas adolescentes en CIS cuyos padres/madres envían aporte para su manutención. Durante los años 2015, 2016 y 2017

Durante los años solicitados las familias de los adolescentes no asumieron ningún compromiso relacionado con su manutención argumentando sus bajos recursos económicos, por lo cual todo lo relacionado con el sostenimiento de la población atendida se realiza con presupuesto institucional asignado a la Subdirección de Programas para Inserción Social

10. Número de casos o connatos de violencia entre pares en CIS. Durante el 2015, 2016 y 2017.

Según los registros de los 4 Centros adscritos a la Subdirección de Programas para la Inserción Social de este Instituto se registró uno en Centro de Programas de Inserción Social “Senderos de Libertad” de Ilobasco en diciembre 2016 el cual se controló inmediatamente.

11. ¿Existen protocolos o mecanismos con medidas concretas y específicas para el abordaje del hacinamiento en los CIS? **No se cuentan con protocolos para evitar el hacinamiento en los Centros para Inserción Social.** ¿Cuáles son? ¿En qué consisten?

La población que ingresa bajo la medida internamiento en los Centros de Programas para la Inserción Social es con orden judicial, dictada por Juzgados de Menores de conformidad a los Artículos 15 y 42 Ley Penal Juvenil; y los Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor en casos de incumplimiento de medidas de los adolescentes. Dichas instancias determinan el Centro al cual ingresan los y las adolescente.

12. ¿Existen protocolos o mecanismos de seguridad ante situaciones de emergencias y riesgos en los CIS? **SI** ¿Cuáles son? **Los Comités de Seguridad y salud Ocupacional de cada CPIS** ¿En qué consisten? De conformidad con la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo”, es carácter obligatorio dar cumplimiento, a la conformación de Comités de Seguridad y salud Ocupacional. Estas contemplan un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de la población atendida, el personal institucional y usuarios de cada Centro. Los cuatro CPIS adscritos a la Subdirección de Programas para la Inserción Social tienen conformados sus respectivos Comités de Seguridad y salud Ocupacional funcionando y en los cuales se están capacitando las diferentes brigadas a partir de la elaboración de los diversos Planes de emergencias antes desastres naturales como terremotos, inundaciones, primeros auxilios y extinción de incendios y realizan en forma periódica simulacros de los mismos, todos disponen de esa información.

En relación a los procedimientos de seguridad puntual estos son administrados en coordinación con el Ministerio de justicia a través de la dirección General de Centros Penales.

13. ¿Existen protocolos de tratamiento y recogida diaria de desechos en los CIS? **NO** ¿Cuáles son? ¿En qué consisten?

Con respecto al requerimiento la Unidad de Medio Ambiente Institucional señala que no existe un Protocolo de tratamiento de desechos sólidos, pero dentro de las líneas de trabajo que sugiere la Unidad Medioambiental dentro de los CIS es:

- Separación de desechos orgánicos e inorgánicos.

- Almacenamiento temporal en caseta provisional mientras se realiza la recolección de la municipalidad de desechos comunes.

Los desechos inorgánicos deben separarse y almacenarse hasta ser reportados a la Unidad para su recolección o en su efecto ser trasladados con una nota del material a entregar en las oficinas centrales. (Separación, clasificación, almacenamiento temporal, transferencia a la central y disposición final de desechos inorgánicos), acciones realizadas por comités ambientales conformado por personal ISNA de diferentes áreas multidisciplinarias en algunos de los casos la incorporación de adolescencia, apoyando la unidad en la entrega de depósitos para realizar la separación y almacenamiento.

Dentro de los CIS se cuenta con la recolección de desechos sólidos municipales, según la programación establecida por la Municipalidad local las cuales difieren su frecuencia teniendo solamente un control interno dentro de los centros los días que accede el camión recolector.

14. ¿Existen protocolos de atención en urgencias médicas y atención especializada en los CIS? SI ¿Cuáles son? GUÍA GENERAL PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LOS CENTROS PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DEL ISNA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD ¿En qué consisten? Según lo estipulado en la Guía de Salud las niñas, niños y adolescentes deben recibir las atenciones médicas y de enfermería en la clínica asignada a cada Centro. En donde la/el médico/a asignado deberá referir según cada caso lo amerite. En caso de referencia médica la/el Director de cada Centro, a través del Referente de Salud, debe verificar que se cumpla lo más pronto posible.

En caso de emergencia médica el personal de la UCSF inicialmente debe evaluar la situación, y derivar para atención médica a Hospital de 2do nivel más cercano. Así mismo, se debe llenar "Hoja de referencia y retorno", (Se anexa con el nombre de "**Plan de Salud Integral**") estipulada dentro de la "GUÍA GENERAL PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LOS CENTROS PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DEL ISNA" (se adjunta documento con el nombre "**lineamientos salud CIS modi**") y retroalimentar a la Unidad de Salud y Nutrición de dicha atención médica, y si es de importancia epidemiológica, notificar por escrito, como lo estipula los Lineamientos Técnicos de Salud.

15. ¿Existen protocolos de atención a las y los adolescentes con discapacidad y pacientes psiquiátricos en los CIS? SI ¿Cuáles son? GUÍA GENERAL PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LOS CENTROS PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DEL ISNA ¿En qué consisten? Cada Centro debe dar continuidad a las indicaciones brindadas por el Sistema Nacional de Salud, controles médicos, psicológicos, de fisioterapia, entre otros también debe cumplir el medicamento en los horarios respectivos. En dado caso exista antecedentes de consumo de alcohol, cigarro u otras drogas, debe ser referido a Centro de Integración Nacional de la Niñez y Adolescencia (CINNA). (ver Anexo "**PLAN DE ATENCIÓN CENTRO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CINNA)**")

Así mismo, el Centro debe cumplir los protocolos de atención psicológica y social estipulados por la Subdirección correspondiente, en este caso se debe de cumplir lo establecido en el Programa Medidas de Internamiento (Ver anexo “**PROGRAMA MEDIDA DE INTERNAMIENTO (1)**”).

Dado caso exista descompensación psiquiátrica, debe ser trasladado al Hospital de 2do nivel más cercano donde recibe controles médicos, para su estabilización. Toda información pertinente a adolescentes con algún cuadro médico crónico, incluido alteraciones de Salud Mental, debe informarse al Área de Salud según la “GUÍA GENERAL PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LOS CENTROS PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DEL ISNA”, (Ver adjunto “**lineamientos salud CIS modi**”) utilizando el formato “Matriz de niñez y adolescencia con tratamientos crónicos” (Ver adjunto “**Matriz de niñez y adolescencia con tratamientos crónicos**”).

16. ¿Existen protocolos de atención a las y los adolescentes con inadecuado estado nutricional en los CIS? SI ¿Cuáles son? “Plan de acción sobre la malnutrición en los Centros para Inserción Social” ¿En qué consisten? En acciones que contribuyen a la prevención y disminución de la malnutrición en los jóvenes y adolescentes de los 4 Centros para Inserción Social, mediante acciones integradas que incluyen la creación de una alianza contra la malnutrición que permita capacitar a todos/as los involucrados sobre alimentación saludable acompañada de actividad física así como cambiar estilos de vida que faciliten modificar los niveles de malnutrición en los centros.

Incluyen 4 componentes

1. Intervenciones enfocadas a la promoción de estilos de vida saludable para prevenir y/o combatir la malnutrición.
2. Intervenciones nutricionales individualizada según sea el caso
3. Reglamento para prevenir el consumo de alimentos con altos contenido de azúcar y grasa saturada (alimentación que ingresa la visita a los centros)
4. Seguimiento de casos

Para lograr los objetivos en la estrategia se establecerá un mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación. Se pretende monitorear los avances mensualmente, para ello:

- ✓ Se realizara una confirmación de casos de malnutrición mediante una intervención con el componente de atención y monitoreo del crecimiento (se evaluara casos a individualizar de ser necesario)
- ✓ Se realizara un recuento de 24 horas (se indagará los alimentos que no se encuentran en el menú y son consumidos por los/as jóvenes)
- ✓ Se elaborara un listado de alimentos permitidos y prohibidos en cuanto a los alimentos que ingresa la visita, para esto se realizara un monitoreo al centro concordando con los días de visita con el objetivo de observar los alimentos que ingresan para el consumo de los/as jóvenes
- ✓ Se brindará educación alimentaria nutricional de acuerdo a los hallazgos encontrados en los puntos anteriores
- ✓ Se realizaran visitas de seguimiento continuas para verificar los avances en cuanto a la modificación de hábitos alimentarios (horarios de alimentación, tipo de preparaciones, cumplimiento de parámetros establecidos etc.)
- ✓ Se confirmaran los avances mediante la toma de peso mensualmente

17. ¿Existen protocolos o mecanismo de denuncia por posibles vulneraciones de derechos por parte de empleados, voluntarios, personas internas y externas en los CIS? **SI** ¿Cuáles son? **Los normados de Ley** ¿En qué consisten? El mecanismo legal de denuncia por amenazas o vulneración de Derechos, se encuentra establecido en el Art. 35 del Reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores, el cual regula la "Queja Administrativa", en el que se establece que el/la adolescente o joven puede presentar quejas ante el Director/a del Centro, en caso que ocurra cualquier violación a la disposiciones legales o reglamentarias referentes a sus derechos, debiendo proceder el funcionario a investigar la veracidad de dicha queja, ordenando el restablecimiento del derecho vulnerado; en el segundo inciso del mismo artículo, se establece las personas y funcionarios a quienes deberá dirigirse la petición en caso que el vulnerador/a será el Director/a del Centro para Inserción Social.

En el Art. 12 de la Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor sometido a la Ley Penal Juvenil, se establece la Queja de la que puede hacer uso: el/la adolescente o joven, su defensor, los padres tutores o responsables, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Procurador de Menores y el Fiscal de Menores o cualquier persona o asociación de personas podrán promover queja ante el Juez de Ejecución de Medida al Menor competente, asimismo se establece el procedimiento para dar trámite a la misma.

Se cuentan asimismo con mecanismos internos en los CPIS, consistentes en que los/las adolescentes o jóvenes informen a orientadores, maestros, personal de salud, personal técnico o el/la Director/a de alguna vulneración a sus derechos; teniendo el referido personal la obligación de informar a la brevedad posible, a efecto que se tomen medidas internas de protección como pueden ser: la separación física del grupo, o en caso de comprobar una verdadera amenaza se gestiona con el juzgado competente su traslado a otro Centro con el fin de salvaguardar la integridad física del/la adolescente o joven. Se remiten a la Fiscalía General de la República para su investigación cuando los hechos son considerados como delito en casos de lesiones amenazas o agresiones.

18. ¿Existen protocolos de actuación ante agresiones entre pares en los CIS? **SI** ¿Cuáles son? **Reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores** ¿En qué consisten? El reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores cuenta con las denominadas faltas disciplinarias en el Artículo 33 literal b) "Irrespetar los derechos de los demás internos, de los miembros del personal del centro, y de las personas con quienes se relacionan" Contando el mismo reglamento en el Artículo 34 con sanciones a imponer por la Junta Disciplinaria ante las faltas al interior de los CPIS.

Así mismo se establece que las Juntas Disciplinarias participan adolescente, Dirección del centro, equipo multidisciplinario del centro, familia del adolescente, abogado defensor, Juez correspondiente, Derechos Humanos, Fiscal y procurador de Menores, lo anterior basado en los artículos 36 y 37 del reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores.

19. ¿Existe plan de atención integral de las y los adolescentes en los CIS? **SI** ¿Cuáles son? **PROGRAMA DE ATENCIÓN EN LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO** (se anexa el documento “PROGRAMA MEDIDA DE INTERNAMIENTO (1)”) ¿En qué consisten? El Programa de Atención en la medida de Internamiento aprobado institucionalmente el 17 de septiembre de 2013 se desarrolla a través de nueve componentes:

- a) Atención para el acceso a la educación formal
- b) Atención para el acceso a la educación no formal
- c) Atención en alimentación y nutrición
- d) Atención en salud
- e) Atención psicosocial
- f) Atención familiar
- g) Atención en asistencia jurídica
- h) Atención para el desarrollo de competencias para la vida
- l) Atención en seguridad

20. ¿Existe plan de atención en salud preventiva y curativa especializada en los CIS? **SI** ¿Cuáles son? **PLAN DE SALUD INTEGRAL** ¿En qué consisten? Es una matriz (Ver documento adjunto “**Plan de Salud Integral**”) y en conjunto con el Director (o delegado) de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la localidad. El cual debe ser enviado a la Unidad de Salud y Nutrición del ISNA durante los primeros 2 meses del año.

Como mínimo se debe contemplar lo siguiente:

- ✓ Fumigaciones y albanización contra el mosquito
- ✓ Campañas de limpieza del Centro
- ✓ Jornadas de Tamizaje de VIH y otras pruebas (Hepatitis, Serología de Sífilis)
- ✓ Jornadas Médico Odontológicas para niñas, niños y adolescentes
- ✓ Brigadas Médicas u Odontológicas coordinadas por el Centro con actores locales.
- ✓ Actividades educativas (temas de atención primaria en salud) dirigidas a la población adolescente de los Centros y al personal basado en el plan de capacitaciones anual para los Referentes APS.
- ✓ Jornadas para la toma de citología
- ✓ Prevención y abordaje de consumo de drogas
- ✓ Actividades recreativas

Cada Centro deberá enviar una copia de los informes de las actividades (campañas de limpieza, jornadas médicas, capacitaciones) ejecutadas a la Unidad de Salud y Nutrición.

21. ¿Existe plan de atención psicosocial actualizado en los CIS? **SI** ¿Cuáles son? **Procedimiento de atención psicológica y Procedimiento de atención en Trabajo Social** ¿En qué consisten? Se tiene Procedimiento de atención psicológica que regula la atención individual y grupal que se brinda a los adolescentes y jóvenes Internos en los Centros para Inserción Social y a su Familia o responsables, el cual fue aprobado institucionalmente el 21 de diciembre del 2012 y actualmente se encuentra en actualización, consiste en el proceso de atención de adolescentes para su fortalecimiento a nivel individual ,grupal, reflexión salud mental de Los/las adolescentes a través de evaluaciones individuales psicológica ,grupales y acompañamiento familiar, entre otras, de

igual forma el Procedimiento de atención en Trabajo Social se encuentra actualmente en proceso de elaboración.

22. ¿Existe plan de fortalecimiento familiar en los CIS? SI ¿Cuáles son? PROGRAMA DE ATENCIÓN EN LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO componente F: “Atención familiar” (se anexa el documento “PROGRAMA MEDIDA DE INTERNAMIENTO (1)”)¿En qué consisten? En el programa de internamiento se tiene incluido el componente de atención a la familia, donde se especifica las atenciones a la familia donde se involucran personal docente y equipo técnico, generando la atención acorde a la problemática puntual de cada adolescente siendo la atención a nivel, individual o grupal. Actualmente cada centro para inserción social elabora en forma anual su plan de trabajo relacionado con la atención familiar, además en los centros se tiene regulado la visita familiar previa autorización de los juzgados correspondientes.

23. ¿Existe plan para el desarrollo de habilidades para la vida dirigido a las y los adolescentes en los CIS? SI ¿Cuáles son? PROGRAMA DE ATENCIÓN EN LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO componente H: “Atención para el desarrollo de competencias para la vida” ¿En qué consisten? El desarrollo de habilidades para la vida es uno de los componentes esenciales del programa de atención en la medida de internamiento; se realiza en parte con apoyo de ONG’s mediante el desarrollo de diversas acciones dentro de los centros, entre las que se mencionan la convivencia diaria entre pares, desarrollo de valores, capacitación sobre derechos, atención psicológica, hábitos de higiene, participación en actividades educativas formales, ocupacionales y extracurriculares. Lo anterior se complementa con diversas acciones como emprendedurismo donde se fortalecen a adolescentes y jóvenes en el manejo de sus propios negocios y se les proporciona capital semilla para los mismos, Se trabajan además procesos como Grupos de artes escénicas y Orquesta de cuerdas donde las adolescentes inician el aprendizaje de determinado instrumento musical hasta llegar a integrar la orquesta de cuerdas, dichos procesos son acompañados por otras áreas como Fortalecimiento de sus derechos. Con este componente se garantiza el derecho al desarrollo del adolescente, en habilidades, aptitudes, conocimientos y valores necesarios para su crecimiento personal y comunidad, a través del apoyo de ONG’s e Iglesias.

24. ¿Existe plan de educación en salud sexual integral en los CIS? ¿Cuáles son? ¿En qué consisten? SE ANEXA DOCUMENTO “lineamientos_atencion_personas_privadas_libertad” de Autoría del Ministerio de Salud e implementado por la Institución para adolescentes en conflicto con la Ley en los Centros de Inserción Social

25. ¿Existe plan para el desarrollo de proyecto de vida dirigido a las y los adolescentes en los CIS? ¿Cuáles son? ¿En qué consisten? El plan de vida de los adolescentes actualmente se trabaja con adolescentes y jóvenes con medida definitiva y que se consideran candidatos a recibir un beneficio de cambio de medida, el equipo técnico trabaja con dichos adolescentes considerando sus diversas situaciones específicas desde su entorno familiar, fortalezas y debilidades, conocimiento de su persona para alcanzar las metas propuestas, habilidades y la capacidad de rectificar, en su personalidad .cabe mencionar que actualmente se construcción para ser validado institucionalmente.

26. ¿Existe plan de transición para la vida en comunidad dirigido a las y los adolescentes en los CIS? **NO** ¿Cuáles son? ¿En qué consisten? Actualmente no se cuenta con un "Plan de Transición". Se brinda preparación psicológica, social este último con el desarrollo de habilidades para la vida ante el egreso del/la adolescente de Centros.

27. ¿Existe plan de atención especializada para las adolescentes embarazadas y sus hijos e hijas menores de 5 años en los CIS? ¿Cuáles son? **GUÍA TÉCNICA DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES EMBARAZADAS Y MADRES** (ver documento adjunto “**Guía de madres adolescentes**”) ¿En qué consisten? El Área de Salud de la Unidad de Salud y Nutrición ha formulado la “Guía Técnica de atención a adolescentes embarazadas y madres” que debe desarrollarse en los Centros ISNA que cuentan con este perfil de población. Así mismo, el Área de Nutrición da seguimiento a su estado nutricional, se deben seguir los protocolos de atención psicológica y social estipulados en el Programa Medidas de Internamiento (Ver anexo “**PROGRAMA MEDIDA DE INTERNAMIENTO (1)**”). Se debe retroalimentar de las acciones a la Unidad de Salud y Nutrición, según la “**GUÍA GENERAL PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LOS CENTROS PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DEL ISNA**” (se adjunta documento con el nombre “**lineamientos salud CIS modi**”)

28. ¿Existe manual o instructivo de higiene en la manipulación, preparación y servicio de los alimentos en los CIS? **SI** ¿Cuáles son? **Manual de lineamientos del Área de Nutrición se anexa documento “alimentos_guia_para_tecnicos”** ¿En qué consisten? El manual de lineamientos del Área de Nutrición establece una serie de actividades y/o indicaciones para el personal de los Servicios de Alimentación de los Centros para Inserción Social, las cuales estas regidas por la Normativa MINSAL entre las cuales están:

Encargado de Servicio de Alimentación

- ✓ Orienta y dirige al personal asignado en el Servicio de Alimentación, para el cumplimiento de las preparaciones descritas en el menú.
- ✓ Realizar los movimientos de alimentos de acuerdo al sistema PEPS: Primero en entrar, primero en salir, para evitar pérdidas por deterioro o vencimiento de acuerdo a las fechas en los empaques.
- ✓ Realizar inspección y movimiento periódico de los alimentos garantizando su buen almacenamiento, según la normativa del MINSAL.
- ✓ Elaborar Plan de Limpieza para el servicio de alimentación y vigilar el cumplimiento del mismo con la periodicidad establecida por el MINSAL
- ✓ Entregar exámenes de laboratorio cada 6 meses a Dirección del centro.
- ✓ Integrarse a Capacitaciones de Manipuladores de Alimentos 1 vez al año.

COCINERO/A

- ✓ Deberá cumplir con las Normas de Higiene Personal dentro del Servicio de Alimentación (baño diario, uñas cortas y sin esmalte, no anillos, no pulseras o reloj, uso de redcilla, zapatos pachos, cerrados y antideslizantes, uniforme limpio y delantal o gabacha blanca), no teléfono celular dentro del área de producción de alimentos.
- ✓ Entregar exámenes de laboratorio cada 6 meses a Dirección del centro.
- ✓ Integrarse a Capacitaciones de Manipuladores de Alimentos 1 vez al año.
- ✓ Realizar las preparaciones de acuerdo al menú y cumplir con las raciones establecidas de acuerdo a las edades de la población atendida.
- ✓ Realizar las preparaciones en forma higiénica y con adecuadas características organolépticas (sabor, color, textura y presentación).
- ✓ Mantener su área de trabajo limpia y ordenada.



29. ¿Existe manual de normas de convivencia y disciplina en los CIS? ¿Cuáles son? ¿En qué consisten? Los derechos, deberes y prohibiciones se encuentran consagrados en el Artículo 3 del Reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores. Adicional a lo anterior actualmente se encuentra en construcción un manual de normas de convivencia institucional para los Centros de Inserción Social.

30. ¿Existen espacios destinados para desarrollar actividades educativas y ocupaciones, áreas lúdicas? ¿En qué consisten?

Se cuenta con espacios destinados para el desarrollo de estas actividades en cada Centro para Inserción Social.

- Educación formal: los Centros cuentan con aulas en donde se brinda el componente de educación formal, a cargo del MINED (Educación básica, media y bachillerato)
- Educación no formal y Ocupacional: Se cuenta con espacios destinados para realización de actividades ocupacionales así como espacios destinados por educación no formal (talleres).
- Recreativo-Lúdico: Cada Centro cuenta con diferentes espacios adaptados a las dinámicas y capacidades del Centro, entre ellas tenemos: bibliotecas, canchas, espacios deportivos, espacios culturales o de tiempo libre

31. ¿Existe alguna clasificación de las y los adolescentes? **SI** ¿En qué consiste?

Primera Clasificación: Obedece al sexo

- Centro para Inserción Social Ilopango destinando para adolescentes y jóvenes mujeres
- Centros para Inserción Social Tonacatepeque, El Espino Ahuachapán e Ilobasco para adolescentes y jóvenes hombres.

Segunda Clasificación: Obedece a la separación por tipo de medidas

- Adolescentes con medidas de internamiento provisional.
- Adolescentes con medidas de internamiento definitivo

32. ¿Cuáles son los servicios básicos con los que cuenta las y los adolescentes en los CIS?

Las y los adolescentes con medida de internamiento en los CPIS cuentan con los servicios básicos siguientes:

- ✓ sistema de abastecimiento de agua potable
- ✓ sistema de alcantarillado de aguas servidas
- ✓ Sistema de drenaje de aguas pluviales
- ✓ Red de distribución de energía eléctrica
- ✓ servicios de recolección de desechos